

CGE/DESPACHO/ 0345 /2017  
Tlaxcala, Tlax. a; 27 de Febrero de 2017  
ASUNTO: Revalidación, Autorización de  
Transporte.

**C. ANTONIO PINEDA GUERRERO**

REPRESENTANTE LEGAL DE RECICLABLES PINEDA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.  
19 NORTE 1407, SAN MIGUEL, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA C.P.72000

**PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha diez de febrero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INGRESO** de los residuos sólidos no peligrosos, (manejo especial y urbanos) generados en la empresa **FLOWSERVE, S. DE R.L. DE C.V.**, y material reciclaje (Cartón, desperdicios de Madera, Plástico, Metales y otros residuos de reciclaje no peligrosos); con el vehículo marca: NISSAN, modelo 2009, capacidad 2.7 toneladas y placas SL02856 del Estado de Puebla, al relleno sanitario Tonsil ubicado en el municipio de Panotla; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-RC-125-TLAX**; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

- 1.- Enviar un reporte mensual de los metros cúbicos recolectados de cada una de las empresas a los que presta el servicio de recolección, a la Dirección Administrativa de C.G.E., en los primeros seis días naturales del mes inmediato posterior.
- 2.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 3.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 4.- Pago de derechos según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
- 5.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y Números de 8 x 4 cm. c/u.
- 6.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
- 7.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta Dependencia.
- 8.- De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, se prohíbe descargar y/o depositar dentro del territorio del Estado, residuos provenientes de cualquier otra Entidad Federativa, en caso omiso se procederá a la cancelación de la presente autorización. De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.**

**ATENTAMENTE**



**EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.**

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción 7 y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo.

RML/clj/chjg

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100

Tel (246) 4652960 Ext: 3411.